

del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial de Reforma Interior, comunicando a los propietarios incluidos en ella, que representen al menos dos tercios del número total de propietarios y el ochenta por ciento de la superficie reparcelable, el derecho que les asiste de presentar dentro de los tres meses siguientes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos, un Proyecto de Reparcelación para su tramitación y aprobación, con el contenido a que alude el artículo 175 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, pudiendo manifestar por escrito, dentro del citado plazo, su voluntad de no hacer uso del citado derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Planeamiento y Gestión, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de enero de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Moratalla

1660 Información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje Las Margaritas, término Municipal de Moratalla, promovido por D. Antonio Moreno Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en c/. Constitución, 22 de Moratalla.

Moratalla, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

1670 Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en C/ Mateos n.º 15, de Murcia.

Por no haber sido posible practicar la correspondiente notificación a D. Antonio José González Valera, propietario de una edificación sita en C/ Mateos n.º 15 de Murcia, (según los datos del Expte. respectivo), con domicilio en C/ Sierra de Peñarubia, n.º 5, 4.º B, Murcia, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica al mismo, o a cualesquiera otros titulares actuales, que dicha edificación fue declarada en Ruina Inminente mediante Decreto de fecha 12-12-02, ratificado por acuerdo del Consejo de Gerencia de 24-1-03, ascendiendo el gasto de la demolición a la cantidad de 4.952 euros y el vallado 697 euros IVA y dirección técnica incluidos, debiendo realizarse por la propiedad en plazo de 48 horas, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 3 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

1688 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Polígono V del Plan Parcial CR-6 de Murcia (Gestión-Compensación: 0885GC02).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2002, se ha

aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Polígono V del Plan Parcial CR-6 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 26 de noviembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1306 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: 36/2002.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de obras de jardinería de un área comprendida entre el P.P. CR-4 y la Ronda Sur.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 207 de fecha 6-9-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 77.943,06 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 25 de octubre de 2002.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF. A-30075238).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 62.354,44 €.

Murcia, 29 de enero de 2003.—El Director de Servicios, Pedro Morillas Sánchez.

Murcia

1308 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: 41/2002.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de urbanización del área PC-MC3 de San Basilio (Murcia).

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 264 de fecha 14-11-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 557.451,12 €.

5.- Adjudicación.

Fecha: 24 de enero de 2003.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (CIF. A-30075238).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 430.630,99 €.

Murcia, 29 de enero de 2003.—El Director de Servicios, Pedro Morillas Sánchez.

Murcia

1387 Aprobación definitiva del estudio de detalle del ámbito UD-SS1, en Sangonera la Seca. Gerencia de Urbanismo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, acordó aprobar